**Intervención de Chile**

**NIGERIA**

Ginebra, 6 de noviembre de 2018

Señor Presidente,

Chile da la bienvenida a la delegación de Nigeria.

Nuestro país valora la cooperación de Nigeria con la Corte Penal Internacional sobre cuestiones respecto de las cuales es objeto de investigación. No obstante, nos preocupa la persistencia de la discriminación y la violencia en el país.

Respetuosamente recomendamos:

* Ampliar el alcance territorial de la Ley de Prohibición de Violencia contra las Personas, especialmente su Artículo 37, con el fin de asegurar que todos, sin importar su orientación sexual o género, pueden buscar una reparación legal por la violencia de que han sido víctimas.
* Proteger y garantizar la libertad religiosa y los derechos de todos los creyentes en Nigeria.
* Adoptar legislación que incluya medidas especiales para aumentar la participación de las mujeres en la vida política y pública.
* Adoptar legislación que regule el funcionamiento de las agencias de seguridad de Nigeria limitando sus poderes, estableciendo mecanismos de supervisión consistentes con las normas internacionales de derechos humanos y cautelando el derecho a la privacidad.
* Modificar la ley contra la tortura para proporcionar rehabilitación a las víctimas mediante una estructura institucional que permita la implementación efectiva de esta ley.

Muchas gracias